



RESOLUCIÓN N° 043-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 27 de febrero de 2019.

VISTO: El expediente N°214, del 24 de enero del 2019, correspondiente a las diferentes comunicaciones elevadas sobre la solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, CARMEN LIZETH DÁVILA DÁVILA, para que se autorice su matrícula especial, en la asignatura de INGLES IV, del V ciclo de esa Escuela y que es la última asignatura que adeuda para culminar su carrera; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 47° del nuevo Reglamento de Estudios de Pregrado de esta Universidad, se establece que **"el estudiante que al término de su último ciclo de estudios adeude una o dos asignaturas electivas u obligatorias para culminar su carrera profesional, pueden solicitar un EXAMEN ESPECIAL"**;

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que la situación académica de la estudiante CARMEN LIZETH DÁVILA DÁVILA, se ajusta, plenamente, a lo establecido en la indicada norma reglamentaria, procede su matrícula especial en la indicada asignatura de INGLES IV;

Que para los efectos de lo señalado en el considerando precedente, se impone la necesidad de constituir el correspondiente jurado ad hoc, con observancia de lo normado en el artículo 48, de ese mismo Reglamento y conforme a la propuesta alcanzada por la directora del Departamento Académico de Educación, mediante el oficio N°019-2019/UNTUMBES-FACSO-DDAE, que obra en el expediente señalado en la referencia;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo señalado en los considerandos precedentes, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 25 de febrero del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;



RESOLUCIÓN N° 043-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la matricula de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales, CARMEN LIZETH DÁVILA DÁVILA, en la asignatura de INGLES IV, mediante la modalidad de EXAMEN ESPECIAL, en el Semestre Académico 2019-I, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los docentes que a continuación se nominan, como integrantes del jurado ad-hoc, que tendrán a su cargo la evaluación de la mencionada estudiante en la indicada asignatura, conforme al siguiente detalle:

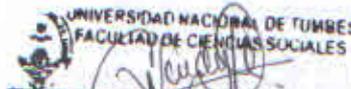
Presidenta : DRA. ZORAIDA ESTHER PÉREZ CHORE
Secretario : DR. SAÚL SUNCIÓN YNFAnte
Vocal : DR. ANÍBAL MEJÍA BENAVIDES

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a cada uno de los mencionados docentes, para que procedan en consecuencia y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, así como a la estudiante CARMEN LIZETH DÁVILA DÁVILA, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintisiete de febrero del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO-DET-DDT
- REG. ACAD.- HIST. ACAD.- MCF
- Archivo - Interesado
AN/D
WJCCU/Sec. Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA